



El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 001

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)

Asunto: VALORES DEL SERVICIO INFORMÁTICO BACEX Y FOTOCOPIAS DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – VIGENCIA 2020

Fecha: Bogotá D.C. **02 ENE. 2020**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que de conformidad con el salario mínimo legal mensual fijado para el año 2020 por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior – BACEX y el procedimiento de datos en medio magnético serán los siguientes:

Suscripción anual a BACEX	\$ 877.803,00
Procesamiento de datos en medio magnético	\$ 29.260,00

La consignación de los valores para estos servicios deberá realizarse en la cuenta corriente No. 01010315-8 del Banco Davivienda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 037 de 2018 sobre la obligatoriedad del servicio del módulo de "IMPORTACIONES VUCE 2.0", se elimina la exigencia de la licencia de uso para el cargue masivo de los archivos planos de los registros y licencias de importación utilizados en la anterior versión de la VUCE, y por lo tanto, se elimina el valor correspondiente a dicha exigencia.





El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Comercio Exterior

Por su parte, el valor de la fotocopia y copia electrónica de los Registros y Licencias de Importación será de \$ 585,00 y la consignación para este servicio deberá realizarse en la cuenta corriente No. 01099374-9 del Banco Davivienda.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,



CARMEN IVONE GÓMEZ DÍAZ

Elaboró: Diego Hernán Chaves

Revisó: Tatiana Robayo Pulido

